

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 45 / HOJA N° 1/3

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/3522

Adjudica en propuesta pública la ejecución de la obra denominada “Demolición y Construcción Copa de Agua y Sistema de Presión”, en el Regimiento de Infantería N°1 “Buín”, ubicado en Avenida el Salto N° 2087, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 27 AGO 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. La Ley N° 17.502 que “Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas”, publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
- b. El DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que “Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas” de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Que, con fecha 16.JUN.2004 se Tomó Razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N°4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. Lo establecido en la Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/ 1903 de fecha 22.MAY.2012, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Obra denominada “Demolición y Construcción Copa de Agua y Sistema de Presión”, en el Regimiento de Infantería N°1 “Buín”, ubicado en Avenida el Salto N° 2087, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

- g. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 24 y 25 de Mayo de 2012, en el periódico "El Mercurio".
- h. Las ofertas presentadas en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 19.JUL.2012 por los siguientes proponentes:
- | | |
|------------------------------------|------------------|
| Const. e Inmobil. Arias Cía. Ltda. | \$ 139.650.592.- |
| Eduardo Hernández Ocares | \$ 160.534.494.- |

Ambos con I.V.A. incluido en el monto de la propuesta.

- i. El Informe Técnico de evaluación de propuesta CINGE JEF CONSTRUC (P) N° 4700/3037 de fecha 26.JUL.2012; Informe Jurídico Anexo de fecha 13.AGO.2012 y el Análisis Financiero, que concluyen que la oferta de la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias Cía. Ltda. resulta ser la única que se encuentra conforme a las presentes Bases Administrativas y ser susceptible de ser adjudicada.

RESUELVO:

1. Adjudíquese al proponente Constructora e Inmobiliaria Arias Cía. Ltda, la ejecución de la obra denominada "Demolición y Construcción Copa de Agua y Sistema de Presión", en el Regimiento de Infantería N°1 "Buín", por un monto de \$ 139.650.592.- (ciento treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil quinientos noventa y dos pesos) I.V.A. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, el que se perfeccionará y regirá desde la fecha en que la Resolución que aprueba el contrato, quede totalmente tramitada.
3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución de la obra aumentado en 12 (doce) meses.
4. En conformidad al artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro por daños a terceros y otra contra incendio.
5. En conformidad a lo establecido en la oferta presentada por Constructora e Inmobiliaria Arias Cía. Ltda., el plazo de ejecución de la obra será de 85 (ochenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.

6. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al TCL. Christian LLévenes Valdebenito, o quien a éste le subrogue o reemplace.
7. La citada obra será financiada con cargo a los recursos provenientes de la cuenta "Obras-Ejército", creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
8. Ríndase cuenta en conformidad a las normas dispuestas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

Anótese y Comuníquese.




MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. JEF.CONSTRUCIONES
2. DEPTO. ADM. Y C.P.
3. DEPTO ADM. F. Y C.
4. Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Ltda. (Emilio Delporte N° 1194, comuna de Providencia, Región Metropolitana)
5. DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)

5Ejs. 3 Hjs.
CTSCH/JTM

